

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.648/2023

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1. Gastos de Personal.	4.358.181,45€
2. Gastos bienes y servicios.	2.566.696,79€
3. Gastos Financieros.	100.405,13€
4. Transferencias corrientes.	436.064,96€
5. Fondo de contingencia	0,00
6. Inversiones Reales.	309.127,31€
7. Transferencias de capital.	120.000,00€
8. Activos Financieros.	9.000,00€
9. Pasivos Financieros.	147.900,00€
TOTAL GASTOS	8.047.375,64 €

INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1. Impuestos Directos.	3.884.012,89€
2. Impuestos Indirectos.	70.245,00€
3. Tasas y otros Ingresos	515.362,78€
4. Transferencias Corrientes	3.333.608,50€
5. Ingresos Patrimoniales	187.248,14 €
6. Enaj. Inv. Reales	0,00
7. Transferencias de capital	47.898,33€
8. Activos Financieros	9.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	8.047.375,64 €

PLANTILLA AÑO 2024 AYUNTAMIENTO DE MONTORO

La Plantilla para el ejercicio 2024 es la siguiente:

A.1 Habilitados Estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29
- 1 Tesorero (50%). Sugrupo A1. Nivel CD 28 (Agrupación)

A.2 Escala de Administración General

- 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1 Nivel CD 25.

- 4 Técnicos Medio A2 Nivel CD 23 (4 Vacantes).

- 9 Administrativos. Subgrupo C1 Nivel CD 19 (4 vacantes)

- 1 Auxiliares Adm. Subgrupo C2 Nivel CD 17 (1 vacante)

A.3 Escala de Administración Especial

- Subescala Técnica
- 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25.
- 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23.
- 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23
- Subescala de Servicios Especiales
- Policía Local:
- 3 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18. (2 vacantes)
- 14 Policías. Subgrupo C1 Nivel CD 17. (2 vacantes)
- Personal de Oficinos:
- 1 Oficial Servicio Alumb.Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17. (1 vacante)
- 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18. (1 vacante)
- 2 Peones Servicios Múltiples Subgrupo E Nivel CD 14 (2 Vacantes)
- 1 Peón de Parques y Jardines. Subgrupo E Nivel CD 14. (1 Vacante)

B. PERSONAL LABORAL-FIJO

- 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2 Nivel CD 17 (1 Vacante)
- 1 Técnico Informático. Subgrupo B Nivel CD 21
- 4 Profesoras. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
- 1 Cuidadoras-Monit. Subgrupo C1. Nivel CD 19.
- 5 Cuidadoras-Monit. (tiempo parcial 5h/d.) Subgrupo C1. Nivel CD 19.
- 1 Cocinera Guardería Municipal. Subgrupo E Nivel CD 14. (1 Vacante)
- 3 Peones Parques y Jardines. Subgrupo E Nivel CD 14. (2 Vacantes)
- 7 Peones L.V. Subgrupo E Nivel CD 14 (6 vacantes)
- 10 limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14 (10 Vacantes)
- 4 limpiadoras Edif. Municipal (tiempo parcial 4h/d) ubgrupo E Nivel CD 14 (4 Vacantes)
- 1 Peón Servicio Cementerio. Subgrupo E Nivel CD 14
- 1 Bibliotecario. Subgrupo C1 Nivel CD 19
- 1 Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 23
- 1 Técnico Cultura. Subgrupo C1 Nivel CD 19
- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17
- 1 Dinamizador Juvenil Subgrupo C2.. Nivel CD 17
- 1 Encargado de Oficina de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19
- 1 Auxiliar turismo (tiempo parcial 4h/d) Subgrupo C2 Nivel CD 17
- 1 Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial 4h/d). Subgrupo C1. Nivel CD 19
- 1 Técnico Guadalinfo. Subgrupo C1. Nivel CD 19
- 1 Peón de obras. E Nivel CD 14 (1 vacante).
- 1 Oficial de la construcción. Subgrupo C2 Nivel CD 17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 28 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.